



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

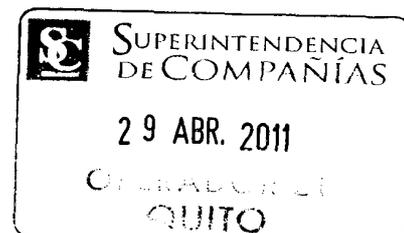
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Industria de Accesorios y Partes Automotores INDIMA S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

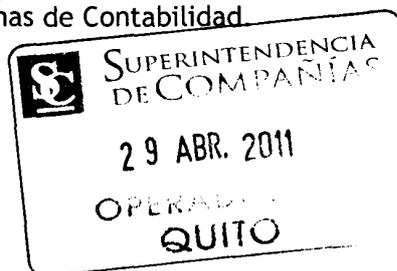
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Excepto por lo mencionado en los párrafos del quinto al octavo, condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.
5. Al 31 de diciembre de 2009 no recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación del proveedor GENERAL MOTORS DE VENEZUELA S.A., lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de operaciones adicionales diferentes a las reveladas en los estados financieros auditados adjuntos.
6. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía no realizó un inventario físico que permita determinar las existencias de sus activos fijos. En razón de estas circunstancias no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
7. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía no nos proporcionó el listado valorado de inventarios para determinar mediante nuestras pruebas la razonabilidad de la valoración de sus saldos por un total de US\$1,579,991. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos si tal información nos hubiese proporcionado.
8. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía presenta diferencias con saldos contables iniciales presentados en el informe de auditoría al 31 de diciembre de 2007, las variaciones son las siguientes: cuentas por cobrar US\$25,676, cuentas por pagar US\$55,800, reserva legal US\$27,234, resultados acumulados US\$165,996, gasto participación trabajadores US\$4,665. No tuvimos una respuesta favorable de la razón de estas diferencias. En tal virtud no podemos determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Opinión

9. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubieran existido las limitaciones mencionadas en los párrafos del quinto al octavo para el año 2009, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



Énfasis

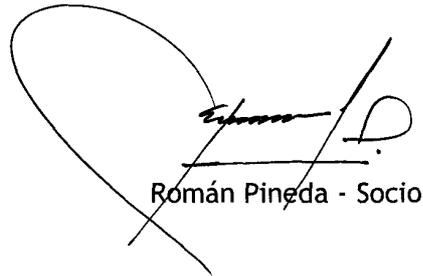
10. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
11. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

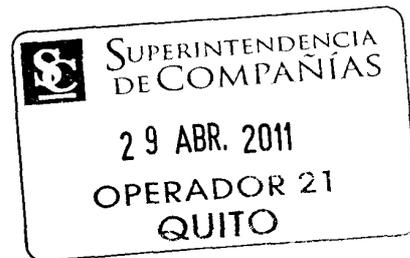
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

12. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO FINANCIERAS

Marzo 22, 2011
RNAE No. 193


Román Pingda - Socio



Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	609,836	421,082
Cuentas por cobrar (Nota A)	3,969,416	2,563,393
Inventarios (Nota B)	2,594,185	1,579,991
Seguros pagados por anticipado	25,850	44,357
Total activos corrientes	7,199,287	4,608,823
Mobiliario y equipos (Nota C)	925,297	661,852
Cargos diferidos (Nota D)	75,614	-
Otros activos	26,940	9,800
	8,227,138	5,280,475
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Obligaciones financieras (Nota E)	-	160,908
Cuentas por pagar (Nota F)	4,113,305	3,038,597
Gastos acumulados por pagar	-	61,859
Obligaciones con los trabajadores (Nota G)	238,112	84,688
Porción corriente del pasivo a largo plazo (Nota I)	591,397	-
Total pasivos corrientes	4,942,814	3,346,052
Pasivo a largo plazo (Nota I)	487,400	-
Jubilación patronal y desahucio (Nota J)	457,091	394,325
Total pasivos	5,887,305	3,740,377
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota K)	1,122,430	999,818
Capital adicional (Nota L)	797	797
Reserva legal (Nota M)	406,845	292,137
Utilidades retenidas (Nota O)	809,761	247,346
Total patrimonio de los accionistas	2,339,833	1,540,098
	8,227,138	5,280,475

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	22,951,043	14,353,284
Costo de ventas	20,087,623	12,724,333
Utilidad bruta en ventas	2,863,420	1,628,951
Gastos de administración y ventas	1,379,501	1,081,361
Utilidad en operación	1,483,919	547,590
Otros (gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	5,145	9,712
Otros ingresos	5,772	11,131
Gastos financieros	(109,611)	(183,904)
Otros egresos	(61,172)	-
	(159,866)	(163,061)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	1,324,053	384,529
Participación a trabajadores	198,608	57,679
Impuesto a la renta	225,709	79,504
	(424,317)	(137,183)
Utilidad neta	899,736	247,346
Utilidad neta por acción	0.80	0.26
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	1,122,430	946,338

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial	999,818	946,338
Aumento de capital (Nota K)	122,612	53,480
Saldo final	1,122,430	999,818
Capital adicional		
Saldo inicial y final	797	797
Reserva legal		
Saldo inicial	292,137	292,137
Apropiación de utilidades retenidas año 2009	24,734	-
Apropiación de utilidades retenidas año 2010	89,974	-
Saldo final	406,845	292,137
Reserva facultativa		
Saldo inicial	-	60,896
Distribución accionistas (Nota N)	-	(60,896)
Saldo final	-	-
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	247,346	532,160
Aumento de capital (Nota K)	(122,612)	-
Transferencia a reserva legal año 2009	(24,734)	-
Pago de dividendos	(100,000)	(532,160)
Transferencia a reserva legal año 2010	(89,974)	-
Ajuste (1)	(1)	-
Utilidad neta	899,736	247,346
Saldo final	809,761	247,346
Total patrimonio de los accionistas	2,339,833	1,540,098

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	22,695,252	14,314,140
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(22,285,161)	(13,749,137)
Impuesto a la renta pagado	(435,594)	-
Intereses ganados	5,145	9,712
Intereses pagados	(109,611)	(133,374)
Otros gastos netos	(55,400)	(16,125)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación	(185,369)	425,216
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de mobiliario y equipos	(471,436)	(105,569)
Efectivo recibido por la venta de mobiliario y equipos	25,404	-
Aumento en cargos diferidos	(75,614)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(521,646)	(105,569)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones bancarias a corto plazo	-	(299,417)
Efectivo recibido (pagado) por préstamos bancarios	917,889	(40,000)
Efectivo pagado por desahucio	(7,120)	(14,989)
Distribución de reserva facultativa	-	(60,896)
Pago de dividendos	(100,000)	(532,160)
Aportes en efectivo	-	53,480
Efectivo recibido de accionistas	85,000	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento	895,769	(893,982)
Aumento (disminución) neto de efectivo	188,754	(574,335)
Efectivo al inicio del período	421,082	995,417
Efectivo al final del período	609,836	421,082

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto (Utilizado) provisto en Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	899,736	247,346
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación:		
Depreciación	182,587	170,152
Provisión para jubilación patronal	59,229	23,715
Provisión para desahucio	10,657	42,263
Provisión para participación trabajadores e impuesto a la renta	424,317	137,183
Bajas y ventas de mobiliario y equipos	-	23,621
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(1,636,378)	(39,144)
(Aumento) disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	(995,687)	244,012
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	927,849	(449,768)
(Disminución) aumento en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(57,679)	25,836
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación	(185,369)	425,216

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía aumentó su capital social por 122,612 de sus utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía transfirió de utilidades retenidas a reserva legal 89,974 del año 2010 y 24,734 del año 2009.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A. fue constituida en la ciudad de Quito- Ecuador mediante escritura pública del 28 de septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año con la denominación Industrias y Diversiones en Madera INDIMA Cía. Ltda..</p> <p>El objeto social de la Compañía constituye principalmente la fabricación, comercialización e instalación de partes y piezas automotrices.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la depreciación de mobiliario y equipos, y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores, jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios de mercaderías se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p> <p>El costo de ventas mercaderías se determina por el método promedio ponderado</p>
Mobiliario y equipos	<p>El mobiliario y equipos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p>

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

Provisión para jubilación patronal y desahucio Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	3,503,761	2,267,929
Impuesto a la renta (Nota H)	235,412	25,527
Anticipo a proveedores	238,452	122,082
Impuesto al Valor Agregado	45,137	199,551
Funcionarios y empleados (1)	9,240	3,220
Otras	2,626	10,296
	4,034,628	2,628,605
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	65,212	65,212
	3,969,416	2,563,393

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha realizado una provisión para cuentas incobrables.

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Inventarios productos terminados	1,435,201	945,343
Inventario de materia prima	1,082,988	560,332
Inventarios en proceso	16,487	47,772
Importaciones en tránsito	59,509	26,544
	(1) 2,594,185	1,579,991

(1) Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía mantiene inventarios entregados en prenda comercial, para garantizar sus obligaciones con entidades bancarias. (Nota E)

La Compañía no ha considerado necesario realizar provisión para inventarios de lento movimiento u obsoletos.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Mobiliario y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Maquinaria y equipos (1)	1,007,616	633,843
Matrickería	327,871	327,871
Software	147,980	129,629
Muebles y enseres	110,717	94,511
Equipos de computación	68,330	53,546
Vehículos	63,701	41,403
Activos fijos en tránsito	143	-
	1,726,358	1,280,803
Menos depreciación acumulada	801,061	618,951
	925,297	661,852

El movimiento del mobiliario y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,280,803	1,212,671
Compras	471,436	105,569
Ventas	(25,404)	(23,621)
Bajas de activos	(477)	(13,816)
Saldo final	1,726,358	1,280,803
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	618,951	463,030
Gasto del año	182,587	170,152
Ventas	-	(414)
Bajas de activos	(477)	(13,817)
Saldo final	801,061	618,951

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía mantiene prendas industriales sobre maquinarias, para garantizar sus obligaciones con entidades bancarias y financieras. (Notas E y I)

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Instalaciones	241,793	241,793
Adecuaciones en locales de terceros	75,614	-
	317,407	241,793
Menos amortización acumulada	241,793	241,793
	75,614	-

El movimiento de los cargos diferidos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	241,793	263,133
Adiciones	75,614	-
Ajustes y reclasificaciones	-	(21,340)
Saldo final	317,407	241,793
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	241,793	241,793
Saldo final	241,793	241,793

E. Obligaciones financieras Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Produbanco:		
Préstamo directo al 9.5% y vencimiento el 23 de junio de 2010.	(1) -	160,908
	-	160,908

(1) Préstamo garantizado con inventarios por 600,026 y maquinaria y equipo por 284,103. (Notas B y C)

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores del exterior		1,993,589	1,687,331
Préstamo de accionistas	(1)	931,422	846,422
Proveedores nacionales		710,026	228,643
Impuesto al valor agregado		195,578	222,105
Cuentas por pagar SRI		101,167	-
Otras cuentas por pagar		88,565	(68,140)
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		50,236	33,277
Depósitos en garantías		42,722	42,722
Retenciones en la fuente		-	46,237
		4,113,305	3,038,597

(1) Préstamo de los accionistas con una tasa de interés anual del 8.50% y 9.50%, con vencimiento en diciembre de 2011.

G. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	27,009	56,838
Provisión del año	220,130	149,089
Pagos efectuados	(207,635)	(170,510)
Ajustes	-	(8,408)
Saldo final	39,504	27,009
Participación a trabajadores: (1)		
Saldo inicial	57,679	143,654
Provisión del año	198,608	57,679
Pagos efectuados	(57,679)	(143,603)
Ajustes	-	(51)
Saldo final	198,608	57,679
	238,112	84,688

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando las tasas del 25% y 15% por reinversión de sus utilidades para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerado solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos sean estos maquinaria o equipo nuevo que vayan a ser utilizados en el objeto social de la Compañía.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2004 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	1,324,053	384,529
15% participación a trabajadores	198,608	57,679
Utilidad después de participación a trabajadores	1,125,445	326,850
Más gastos no deducibles	12,360	80,208
Menos deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(31,063)	-
Base imponible sobre utilidades reinvertidas	509,762	222,612
Impuesto a la renta afectado por el 15%	76,464	33,392
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	596,980	184,446
Impuesto a la renta afectado por el 25%	149,245	46,112
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	225,709	79,504

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(25,527)	(146,141)
Provisión del año	225,709	79,504
Compensaciones con retenciones	(334,448)	(150,991)
Anticipo impuesto a la renta	(101,146)	-
Ajustes	-	192,101
Saldo final por cobrar (Nota A)	(235,412)	(25,527)

I. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Produbanco:		
Préstamo con una tasa de interés anual del 8.5%, vencimiento el 10 de octubre de 2012. (1)	553,797	-
Banco Bolivariano:		
Préstamo con una tasa de interés anual del 8.5%, vencimiento el 5 de septiembre de 2012. (2)	525,000	-
	1,078,797	-
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	591,397	-
	487,400	-

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2012	487,400	-
	487,400	-

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Ver: (Nota E)

(2) Préstamo garantizado con inventarios por 885,277 y 606,740 y mobiliario y equipos por 600,000 y 402,300 para los años 2010 y 2009 respectivamente. (Notas B y C)

J. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	322,192	298,477
Provisión del año	59,229	23,715
Saldo final	381,421	322,192
Desahucio:		
Saldo inicial	72,133	44,859
Provisión del año	10,657	42,263
Pagos	(7,120)	(14,989)
Saldo final	75,670	72,133
	457,091	394,325

K. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 1.122.430 y 998.818 acciones ordinarias y nominativas; autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente

Al 31 de diciembre 2010, la Compañía realizó un aumento de capital por 122,612 mediante la capitalización de las utilidades retenidas, mediante acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el 23 de marzo de 2010 y autorizado según Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005690 de la Superintendencia de Compañías del 30 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre 2009, la Compañía realizó un aumento de capital por 53,480 con parte del efectivo de los accionistas, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con fecha 12 de febrero del 2009.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- L. **Capital adicional** Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización, que han sido transferidos a esta cuenta.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

- M. **Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía realizó la apropiación de la reserva legal año 2010 por 89,974 y año 2009 por 24,734.

- N. **Reserva facultativa** Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas. Durante el año 2009, la Compañía repartió a sus accionistas el saldo de esta cuenta.

- O. **Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

- P. **Precios de Transferencia** En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC DGER2008 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC DGER2008 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000.00 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.

La Administración de la Compañía considera que se cumplirá con el plazo establecido para la presentación del informe integral y que se estima que no existirá un efecto importante que se tenga que registrar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010.

- Q. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las Compañías con la normativa local.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las Compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010 aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las Compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

R. **Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

S. **Eventos subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES:

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b) Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c) Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

- "... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.
- Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones:

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Industria de Accesorios y Partes de Automotores INDIMA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-